



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 139

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE ORDENANZA
EL H.C.D. DECLARA SITIO DE INTERÉS HISTÓRICO AL PREDIO DE
LA EX FÁBRICA DE CERÁMICAS LOZADUR, SITUADA EN LA CALLE
PERITO MORENO 2610, DE LA CIUDAD DE VILLA ADELINA.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

17

San Isidro, 2 de mayo de 2023.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La historia de la empresa Cerámicas Lozadur, situada en la localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa "Cerámicas Lozadur" fue una fábrica ceramista que se instaló en Villa Adelina en el año 1939;

Que dio un gran impulso al sector industrial de nuestro Partido, siendo protagonista del mercado nacional e internacional en la producción de vajilla de loza y porcelana, ya que el modelo de sustitución de importaciones permitió su crecimiento al igual que el desarrollo industrial que la Argentina tuvo durante esos años;

Que la productividad de la fábrica anteriormente mencionada, se basaba fundamentalmente en mano de obra con bajos salarios, trabajaban allí más de mil obreros y obreras, en su mayoría mujeres;

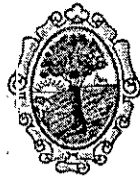
Que durante las décadas de 1960 y 1970, la Zona Norte del Gran Buenos Aires, se caracterizó por un intenso proceso de movilización industrial;

Que el 13 de febrero de 1976 apareció asesinado Juan Pablo Lobos, delegado de Lozadur, lo que motivó que todas las plantas del ramo se paralizaron 24 horas en repudio por el crimen;

Que la empresa Lozadur fue intervenida luego del golpe cívico-militar, en conjunto con la Federación Obrera Ceramista y quedó a cargo del comandante de Gendarmería Máximo Milareck;

Que, en octubre del año 1977, en medio de medidas de fuerza de las y los trabajadores, la empresa Lozadur inició un lockout patronal, cerró su planta y despidió a todos sus empleadas y empleados;

Que los reclamos que venían haciendo trabajadoras y trabajadores desde hacía varios años eran por mejoras salariales, por el trabajo a destajo y por las malas condiciones laborales: las altas temperaturas de los hornos y las enfermedades pulmonares por la falta de extractores para polvillo;



17

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"AÑO 2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DEMOCRÁTICA"

INTERBLOQUE FRENTE DE TODXS

Que dos semanas más tarde, entre el 2 y el 3 de noviembre, fueron secuestradas y secuestrados de sus domicilios y desaparecidas cuatro obreras: Dominga Abadía Crespo, Felicidad Abadía, Sofía Cardozo, Elba Puente, como así también tres obreros: Ramón Pablo Villanueva, Ismael Notaliberto, Francisco Palavecino; todos delegados de base;

Que unos días después, la empresa resolvió volver a abrir sus puertas reincorporando a parte del personal, bajo la presión de firma un acuerdo de desistir de todo juicio o medida gremial;

Que el modelo económico neoliberal fue el símbolo de la destrucción de la industria nacional en el contexto de apertura a mercados internacionales liberando así impuestos para artículos importados, sobre todo, la apertura de la importación indiscriminada de productos provenientes de China;

Que el movimiento obrero se vio afectado en este período por políticas represivas, laborales y económicas;

Que parte de este predio, se destinó al Campo Municipal de Deportes N°5 y a la actual Chacra Educativa "San Isidro Labrador", y es necesario extender las medidas de conservación, reparación de la memoria, restauración del paisaje y referencia histórica de los elementos patrimoniales materiales e inmateriales de la vida social de nuestro Partido;

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante declara Sitio de Interés Histórico al predio de la ex fábrica de Cerámicas Lozadur, situada en la calle Perito Moreno 2610, de la localidad de Villa Adelina, a los fines de revalorizar y preservar este paraje como parte del patrimonio urbano y de la identidad histórica de nuestro Distrito.

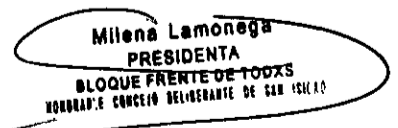
Artículo 2°: Infórmese al Departamento Ejecutivo a fines de dar cumplimiento al Artículo 30 de la Ordenanza N° 8346.

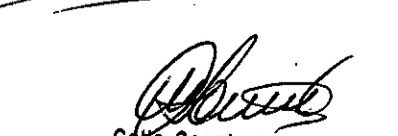
Artículo 3°: De forma


Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Mateo Barbolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Lic. Federico Meca
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

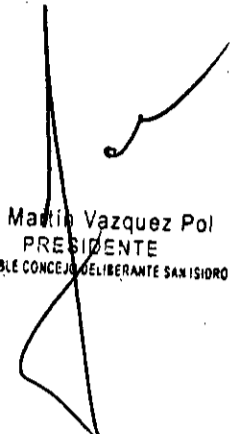

Milena Lamonega
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Celia Sarmiento
CONCEJALA
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 11/05/23.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Interpretación y Regla Mayor
SAN ISIDRO 18 de mayo 2023


Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martín Vázquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
★ 11 MAY 2023 ★
Hora 11:00
RECIBIDO